

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

Logroño, 8 de abril de 1974.—El Presidente.—2.632-A.

7615

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente al concurso para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Dirección de Carreteras de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» números 22 y 30, de 19 de febrero y 30 de marzo pasados, se publican las bases por las que se ha de regir el concurso para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Dirección de Carreteras de esta excelentísima Diputación, en servicios contratados, exigiendo para una un año de experiencia en la Sección de Mecánica del Suelo y Trabajos y Ensayos del Campo, y para la otra, un año de experiencia en la Sección de Hormigones y Cementos, valorándose como mérito determinante, en caso de igualdad de condiciones, poseer experiencia en la Sección de Aglomerados Asfálticos y Ligantes Bituminosos.

Se podrán presentar al referido concurso los que teniendo entre dieciocho y cuarenta y cinco años estén en posesión del certificado de realización con aprovechamiento de los cursillos de Técnicos Auxiliares de Laboratorio realizados por el Ministerio de Obras Públicas y acrediten la experiencia particular exigida para la plaza, cumpliendo las demás condiciones señaladas en las mencionadas bases.

Estas plazas tienen asignada una retribución total mensual de 20.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos complementarios.

Las instancias se elevarán a la presidencia de la excelentísima Diputación en los treinta días hábiles siguientes de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando expresamente reunir todas las condiciones exigidas y acompañadas del «currículum vitae», debidamente justificado.

Vitoria, 1 de abril de 1974.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente.—2.616-A.

7616

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Psiquiatría).*

Ha sido admitida al citado concurso doña Natividad Milagros Carrera Prada. El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Obiols Vía, y como suplente don Miguel Sales Vázquez, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Jorge Prat Homs, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Ballesta Barcons, Decano interino de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.335-A.

7617

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de técnico del laboratorio municipal (especialidad Bacteriología).*

Han sido admitidos al concurso de referencia los siguientes aspirantes:

- D. Juan Arnal Millán.
- D. José María Basart Serra.
- D. Santiago Broggi Vallés.
- D.ª María Juana Busquets Bragulat.
- D.ª María Rosa Guarro Blanco.
- D. Ignacio Ochoa Aldasoro.
- D. Carlos Rabassa Padró.
- D. José Pablo Silván de Ubarri.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Agustín Pumarola Busquets, y como suplente don Francisco González Fusté, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Pedro Salavert Argelaguet, representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Hernández Gutiérrez, Director del Laboratorio Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 22 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.338-A.

7618

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se rectifica la composición del Tribunal juzgador de la oposición de cinco plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.*

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Hervada y Fernández España, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, quien delegará, en caso necesario, en el Teniente de Alcalde don Jaime Melán Gil.

Vocales:

Don Juan Morros Surda, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, que será sustituido, en caso necesario, por el Abogado del Estado don Carlos Martínez González.

Don José María de Frutos Isabel, Profesor adjunto de Derecho Administrativo y Secretario general de la Universidad de Santiago, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y Vocal suplente del mismo, el señor don José Angel Fernández Arruty, Profesor adjunto de la misma Facultad.

Don Angel Concheiro Iglesias, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, que será sustituido, en caso necesario, por la Jefe de Negociado de Administración Local del Gobierno Civil doña María del Amparo de Navasqués y de Pablos.

Secretario: Don Juan Pérez Rodríguez, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados, con arreglo a la base vigésima, impugnarlo conforme a lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria.

La Coruña, 22 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.645 E.

7619

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

Acordada por este Ayuntamiento la provisión en propiedad mediante oposición, de un plaza de Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya tramitación y desarrollo se regirán por las bases y cuestionarios expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

*Bases que se extractan a continuación*

a) Dotación de la plaza: 144.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de 12.000 pesetas cada una. El designado disfrutará de trienios equivalentes al 7 por 100 del sueldo base, ayuda familiar, en su caso, y demás complementos y gratificaciones le correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación, por los que se regirá igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

b) Condiciones de capacidad: Ser español, mayor de veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo. Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en el de Ciencias Políticas o Económicas. Ser adicto al Movimiento Nacional. No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio y tener cumplido el Servicio Social de la mujer.